

CUENTA PÚBLICA 2017

ORGANISMO PROMOTOR DE INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A. NOTAS DE DESGLOSE

I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

- ACTIVO

- BANCOS

Los saldos al 31 de diciembre de 2017 en las cuentas de Bancos / Tesorería, que reflejan los recursos disponibles en las cuentas por \$0.00 m.n.

Con fecha 29 de noviembre se devolvió el fondo rotatorio a la TESOFE-

PROMTEL cuenta con tres cuentas bancarias que se detallan a continuación:

Cuenta bancaria	Saldo
BBVA Bancomer 0110303836	\$ 0.04
BBVA Bancomer 0110222097	\$ 0.58
BBVA Bancomer 0110303968	\$ 0.96
Total	\$ 1.58

En la cuenta bancaria BBVA Bancomer 0110222097 se concentraron los recursos obtenidos por concepto de IVA por parte del Desarrollador de la Red Compartida el cual fue enterado por medio de declaración correspondiente al período mensual de marzo de 2017 de Impuesto Al Valor Agregado por medio de portal bancario en abril de 2017 por un importe de \$56,699,695.00

- FONDO ROTATORIO

Se realiza la creación para el fondo rotatorio en el mes de febrero del presente por la cantidad de \$150,000.00, mismo que es entregado a la TESOFE el 29 de noviembre de 2017; por lo que al 30 de noviembre ya no se tiene saldo en la cuenta de bancos BBVA Bancomer 3968.

- CUENTA POR COBRAR

Se tiene una cuenta por cobrar a TESOFE por \$5,348,027.22 pesos m.n., debido a que se generaron partidas (sin aplicación presupuestal) con fecha de diciembre y se pagarán hasta enero de 2018, se refleja el recurso como solicitado a dicha dependencia, mismo que se aplicará su cobranza en enero 2018:

CUENTA PÚBLICA 2017

No. POLIZA	FECHA CONTABLE	No. CLC	DOC FUENTE	IMPORTE
D420	31/12/2017	S/CLC	Combustible (S/CLC Servicios Varios)	41,897.78
D420	31/12/2017	S/CLC	Arrendamiento de Inmuebles (S/CLC Servicios Varios)	385,876.74
D420	31/12/2017	S/CLC	Licenciamiento esp. Telecomunicaciones (S/CLC Servicios Varios)	3,158,818.10
D420	31/12/2017	S/CLC	Servicio de vigilancia (S/CLC Servicios Varios)	65,000.00
D420	31/12/2017	S/CLC	Servicios Profesionales (S/CLC Servicios Varios)	1,696,434.60
				5,348,027.22

- PASIVO

- IVA POR PAGAR

El IVA por pagar de marzo 2017 por la cantidad de \$56,699,695.00 fue enterado al SAT por medio de su portal y el portal bancario de BBVA Bancomer

- FONDO ROTATORIO

Se restituye el Fondo Rotatorio a la TESOFE con fecha 29 de noviembre del presente año.

- CUENTAS POR PAGAR

El procedimiento que se tiene para realizar el pago a proveedores es que una vez que la partida presupuestaria ha sido autorizada, se envía el documento CLC a la TESOFE y ésta realiza el pago por medio de sus cuentas bancarias, generalmente los pasivos son pagados en el mes que se envía la CLC a la TESOFE;

Sin embargo, en diciembre se tienen cuentas por pagar sin que todavía no se solicite su partida presupuestal pero que contablemente se consideró su provisión para pago en enero de 2018;

No. POLIZA	FECHA	No. CLC	DOC FUENTE	IMPORTE	Observaciones
D420	31/12/2017	S/CLC	Combustible (S/CLC Servicios Varios)	41,897.78	Falta por considerar su partida presupuestaria, se realizará en enero 2018.
D420	31/12/2017	S/CLC	Arrendamiento de Inmuebles (S/CLC Servicios Varios)	385,876.74	
D420	31/12/2017	S/CLC	Licenciamiento esp. Telecomunicaciones (S/CLC Servicios Varios)	3,158,818.10	
D420	31/12/2017	S/CLC	Servicio de vigilancia (S/CLC Servicios Varios)	65,000.00	
D420	31/12/2017	S/CLC	Servicios Profesionales (S/CLC Servicios Varios)	1,696,434.60	
2112-87	Proveedores Varios			5,348,027.22	

- HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO.

Se refleja el resultado obtenido en el periodo, derivado de las actividades del organismo, mismo que no cuenta con una referencia de actividades anteriores, debido a que es el primer periodo que se contabiliza, en virtud de que cuenta con recursos a partir del 1 de enero de 2017. Los gastos realizados por el Organismo en el ejercicio 2016, fueron efectuados por cuenta del presupuesto de la SCT, con base al artículo CUARTO TRANSITORIO del Decreto de Creación de PROMTEL.

- El resultado del ejercicio de 2017 no refleja ni ahorro ni desahorro, derivado del equilibrio presupuestal realizado; toda vez que el gasto generado fue a través de los recursos que la TESOFE otorgó a PROMTEL.

II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

- INGRESOS DE GESTIÓN

Los ingresos obtenidos que obtuvo PROMTEL, derivan principalmente del proyecto de la Red Compartida, en el que se celebró un contrato de Asociación Público-Privada (APP) entre PROMTEL, Telecom y la empresa Altán Redes (AR). Para este propósito, el organismo descentralizado PROMTEL recibió la concesión del espectro de la banda de 700 MHz, lo que constituye su aportación a la APP mediante la figura de arrendamiento de espectro. PROMTEL mantiene las obligaciones de la concesión, entre las que se encuentra el pago por el uso del espectro radioeléctrico conforme al artículo 244-A de la Ley Federal de Derechos (LFD).

Con base a la Cláusula 4.1 del citado contrato de APP, PROMTEL recibió un pago por parte del Desarrollador Altán Redes como contraprestación por el arrendamiento del espectro radioeléctrico por un importe total de 411.1 millones de pesos, de los cuales 354.3 millones de pesos corresponden al monto proporcional de la cuota anual 2017 determinada por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (principal), que comprende el periodo del 24 de enero al 31 de diciembre de 2017 y 56.7 millones de pesos al IVA respectivo, mismos que se registraron como operaciones ajenas a nivel de flujo de efectivo.

Asimismo, se generaron productos financieros derivados de los rendimientos en las cuentas bancarias registradas ante la TESOFE para la operación de PROMTEL.

- GASTOS Y OTRAS PERDIDAS

Es el resultado de la actuación de PROMTEL de **enero a diciembre de 2017**, y está presentado básicamente por los gastos de funcionamiento, en el que considera principalmente los servicios personales y generales pagados en el periodo con recursos fiscales, sin embargo, debemos destacar el pago realizado a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por conducto del IFT por un importe de \$354,373.092.00 pesos m.n. derivado del ingreso obtenido por Altán Redes.

El IVA trasladado por parte del desarrollador de la Red Compartida a PROMTEL por 56.7 millones de pesos, fue enterado al SAT en los términos y plazos establecidos en la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

El importe del ahorro neto del periodo es de \$0.00 pesos, debido a que la totalidad de los ingresos modificados autorizados en el ejercicio, a su vez fueron ejercidos y erogados, por lo que se presentó un equilibrio presupuestario.

III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

CUENTA PÚBLICA 2017

No se presentan variaciones en virtud de que no existe una referencia de gasto de ejercicios anteriores y en el año 2017 no se contó con patrimonio, ni disponibilidades.

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

El Estado de Flujo de Efectivo, ha sido preparado utilizando el método directo que consiste en presentar los cobros y pagos preferentemente en términos brutos, clasificando de manera calendarizada los ingresos y apoyos fiscales obtenidos (entradas), así como el gasto corriente de operación y enteros efectuados a TESOFE (salidas).

El ingreso e I.V.A. obtenido en Marzo del Desarrollador Altán Redes como contraprestación por el arrendamiento se había considerado en el flujo de efectivo como "Entero a TESOFE en ordinarios", sin embargo, a partir de agosto se reclasifica a la partida a 33902 Proyectos para prestación de servicios de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

Se cumplió con el principio de equilibrio presupuestario bajo el momento contable devengado, ingreso total igual a gasto total, registrándose con oportunidad las operaciones en los sistemas de control presupuestario de la SHCP.

V. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Se presenta la conciliación correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 de PROMTEL.

1.-TOTAL DE EGRESOS (PRESUPUESTARIOS)	\$121,221,115.84
2. MENOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	\$0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$0.00
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$0.00
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$0.00
ACTIVOS BIOLOGICOS	\$0.00
BIENES INMUEBLES	\$0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00
OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	\$0.00
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	\$0.00
COMPRA DE TITULOS Y VALORES	\$0.00
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$0.00
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$0.00
AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	\$0.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$0.00
OTROS EGRESOS PRESUPUESTALES NO CONTABLES	\$0.00
3. MÁS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTALES	\$354,402,737.21
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y	\$0.00

CUENTA PÚBLICA 2017

AMORTIZACIONES	
PROVISIONES	\$0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	\$0.00
OTROS GASTOS	\$354,402,737.21
OTROS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTALES	\$0.00
4. TOTAL DE GASTO CONTABLE (4= 1 - 2 + 3)	\$475,623,853.05

B. NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

- CUENTAS DE ORDEN CONTABLES Y PRESUPUESTARIAS.

Se realizaron los registros respectivos en la contabilidad del Organismo para reflejar los movimientos de carácter presupuestal, asimismo se llevaron a cabo los asientos de cierre 2017 a fin de mostrar el importe del resultado en el ejercicio del gasto por un importe de 121.2 millones de pesos, así como los ingresos obtenidos por un importe de 354.4 millones de pesos, estos últimos dictaminados como excedentes por la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Dentro de este financiero se tienen las cuentas de orden referidas en específico a los registros presupuestales tanto como ingreso como gasto y que reflejan los importes anualizados de 2017, mismos que se detallan a continuación:

▪ LEY DE INGRESOS:

8100-0000-0000	Ley de ingresos estimada	\$0.00
8120-0000-0000	Ley de ingresos por ejecutar	\$0.00
8130-0000-0000	Modificaciones a la ley de ingresos estimada	\$475,594,208.12
8140-0000-0000	Ley de ingresos devengada	\$475,594,208.12
8150-0000-0000	Ley de ingresos recaudada	\$475,594,208.12

• PRESUPUESTO DE EGRESOS:

8210-0000-0000	Presupuesto de egresos aprobado	\$ 196,297,635.00
8220-0000-0000	Presupuesto de egresos por ejercer	0.00
8230-0000-0000	Modificaciones al presupuesto de egresos aprobado	(\$75,076,517.82)
8240-0000-0000	Presupuesto de egresos comprometido	\$121,221,116.84
8250-0000-0000	Presupuesto de egresos devengado	\$121,221,115.84
8260-0000-0000	Presupuesto de egresos ejercido	\$121,221,115.84
8270-0000-0000	Presupuesto de egresos pagado	\$121,221,115.57

C. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en congruencia con la meta nacional "México Próspera" del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 estableció como objetivo 4.5. "Democratizar el acceso a servicios de telecomunicaciones", para lo cual fijó como una de sus estrategias la de "impulsar el desarrollo e innovación tecnológica de las telecomunicaciones que amplíe la cobertura y accesibilidad para impulsar mejores servicios y promover la competencia, buscando la reducción de costos y la eficiencia de las comunicaciones", y señaló como líneas de acción: Fomentar el uso óptimo de las bandas de 700 MHz y 2.5 GHz bajo principios de acceso universal, no discriminatorio, compartido y continuo, así como promover participaciones público-privadas en el despliegue, en el desarrollo y en el uso eficiente de la infraestructura de conectividad en el país, entre otras;

En ese sentido se posiciona a las telecomunicaciones como un elemento fundamental para fortalecer el crecimiento y la productividad del país y como pieza esencial en el desarrollo de la democracia y en el acceso a la cultura, la educación, la salud, y en general al ejercicio pleno de los derechos humanos.

Que la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013, establece en el artículo 6o. que las telecomunicaciones son servicios públicos de interés general, y que corresponde al Estado garantizar el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha;

Que el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2013-2018 estableció como objetivo 4 "Ampliar la cobertura y el acceso a mejores servicios de comunicaciones en condiciones de competencia", fijando como estrategia la de "promover el desarrollo de nueva infraestructura en comunicaciones, así como su uso óptimo, para mejorar su cobertura, conectividad y accesibilidad";

Que para lograr los objetivos señalados, fue necesario crear un nuevo organismo como PROMTEL con el que se logre ampliar la cobertura y el acceso a mejores servicios públicos de telecomunicaciones en condiciones de competencia;

PROMTEL, es un organismo de reciente creación y que se encuentra debidamente alineado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Meta IV: México Próspero, catalogado como prioridad del gobierno mexicano, ya que PROMTEL forma parte de los programas que impulsan la productividad y la actividad económica, y que cuenta con potencial para impulsar el crecimiento económico del país.

2. Panorama Económico y Financiero

La Reforma constitucional en materia de telecomunicaciones publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013, establece en el artículo 6o. que las telecomunicaciones son servicios públicos de interés general, y que corresponde al Estado garantizar el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha.

Dicha Reforma de Telecomunicaciones está produciendo resultados en beneficio de los ciudadanos con un cambio estructural, que se ha traducido en una redefinición en los roles de las autoridades y entidades públicas relacionadas con el sector público y privado de telecomunicaciones y radiodifusión.

En este entorno, se ha establecido el Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones (PROMTEL), como un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

3. Autorización e Historia

El 11 de marzo de 2016, se publica en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que crea el Organismo Público Federal Descentralizado, denominado Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones, emitido por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Enrique Peña Nieto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo Décimo Sexto Transitorio, del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013; y en los artículos 1o., 3o., fracción I, 31, 34, 36, 37, 45, 48 y 49 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 14, 15, 17, 18, 21 y 60 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 2, 4 y 5 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Con el objetivo principal de realizar las acciones tendientes a garantizar la instalación de la red pública compartida de telecomunicaciones y otras para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones por sí, a través de terceros o en asociación público privada, a fin de impulsar el acceso efectivo de la población a la comunicación de banda ancha y a los servicios de telecomunicaciones.

Asimismo, promoverá proyectos de desarrollo e inversión para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones, y en su caso, radiodifusión, aprovechando los activos con los que cuenta el Estado, conforme a las políticas y lineamientos que emita la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

4. Organización y Objeto Social

Conforme a Decreto publicado el 11 de marzo de 2016, se crea el Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones (PROMTEL), como un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, cuyo objeto es realizar las acciones tendientes a garantizar la instalación de la red pública compartida de telecomunicaciones y otras para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones por sí, a través de terceros o en asociación público privada, a fin de impulsar el acceso efectivo de la población a la comunicación de banda ancha y a los servicios de telecomunicaciones.

Asimismo, promoverá proyectos de desarrollo e inversión para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones, y en su caso, radiodifusión, aprovechando los activos con los que cuenta el Estado, conforme a las políticas y lineamientos que emita la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

El patrimonio del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones estará integrado por:

- I. Los recursos financieros y los bienes muebles e inmuebles que el Gobierno Federal le aporte;
- II. Los recursos que, en su caso, se le asignen en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente, y
- III. Los demás ingresos, bienes, derechos y obligaciones que reciba, adquieran o se le transfieran, asignen, donen o adjudiquen por cualquier título, incluidos los ingresos y rendimientos que obtenga por sus operaciones.

PROMTEL se encuentra constituido bajo el régimen laboral del apartado "A" de la Ley Federal de Trabajo. Su diseño organizacional y ocupacional consiste en una estructura de 50 plazas de personal de mando, de las cuales fueron creadas 26 plazas de carácter permanente en el ejercicio 2017 y se contó con 17 plazas eventuales al cierre del mismo, estas últimas en apoyo a la operación del Organismo.

Las citadas plazas fueron aprobadas por el Órgano de Gobierno de PROMTEL y por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública; así como su tabulador específico de sueldos y salarios con vigencia de 1 de enero de 2017.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

CUENTA PÚBLICA 2017

Los estados financieros adjuntos de PROMTEL se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

- Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal
- Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
 - ✓ NIFGG SP 01 Control presupuestario de los ingresos y de los gastos
 - ✓ NIFGG SP 02 Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades
 - ✓ NIFGG SP 03 Estimación de cuentas incobrables
 - ✓ NIFGG SP 04 Re-expresión
 - ✓ NIFGG SP 05 Obligaciones laborales
 - ✓ NIFGG 01 Norma para ajustar al cierre del ejercicio, los saldos en moneda nacional originados por derechos y obligaciones en moneda extranjera para efectos de integración
 - ✓ NACG 01 Disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental

Con base a la LGCG, los registros contables se realizan con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, elaborándose el Plan de Cuentas de PROMTEL de conformidad con el Manual de Contabilidad Gubernamental que emitió el CONAC.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Los estados financieros y presupuestales que se acompañan fueron autorizados al **31 de diciembre de 2017**, por el Ing. Luis Fernando Borjón Figueroa, Director General y por el Lic. José Luis Lira Carmona, Encargado de la Coordinación de Administración de Recursos Financieros, Materiales, Capital Humano y TIC's y corresponden al periodo comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2017**, consecuentemente, no reflejan los hechos ocurridos posteriores a esa fecha. Los estados financieros adjuntos se presentan al Consejo de Administración de PROMTEL, para reflejar los avances financieros y presupuestales de la entidad.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Este Organismo no cuenta con activos ni pasivos en moneda extranjera al cierre del ejercicio 2017.

8. Reporte Analítico del Activo

Este Organismo registró al cierre del ejercicio 2017 un importe de 5.3 millones de pesos en la cuenta de “Derecho a recibir Bienes o Servicios”, consistente en diversos servicios de apoyo para la operación y funcionamiento de PROMTEL, tales como licenciamientos de telecomunicaciones (Atoll y Mapinfo), arrendamiento de edificios y locales, vigilancia, entre otros.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Este Organismo no cuenta con fideicomisos, mandatos y análogos a al cierre del ejercicio 2017.

10. Reporte de la Recaudación

Los ingresos que se generan para el Organismo conforme al CONTRATO APP son los que se describen en la siguiente tabla:

CLÁUSULA	NOMBRE	INGRESOS
4.1	Aportación del Organismo	Como contraprestación derivada de la aportación que realiza el Organismo por virtud del presente Contrato, el Desarrollador se compromete y obliga a pagar al Organismo a partir de la firma del presente Contrato, la cantidad equivalente a los derechos establecidos en el artículo 244-A de la Ley Federal de Derechos, o aquella disposición que lo sustituya, que al momento de que se genere la obligación de pago se encuentre vigente, por el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, más las contribuciones que se generen conforme a la legislación aplicable por la recepción de dicho pago. La contraprestación que pague el Desarrollador al Organismo deberá ser adicionada con los impuestos que resulten aplicables.
19.1	Compartición de Ingresos	Las Partes convienen y el Desarrollador se obliga a compartir con el Organismo el uno por ciento (1%) de cualesquiera Ingresos del Proyecto, incluyendo los que correspondan a aquellas actividades relacionadas y conexas, ya sea que estos Ingresos los perciba el Desarrollador o cualquier otra entidad que forme parte del mismo Grupo de Interés Económico, o cualquier tercero

Así, para 2017 los ingresos obtenidos por PROMTEL fueron los siguientes:

o Un ingreso de \$354'373,091.51 (trescientos cincuenta y cuatro millones trescientos setenta y tres mil, noventa y un pesos, 51/100 M.N), recibido en el mes de marzo de 2017, de ALTÁN REDES, por concepto de la Contraprestación a que se refiere la Cláusula 4.1 del CONTRATO APP, y

o Un ingreso de \$56'699,694,.64 (cincuenta y seis millones, seiscientos noventa y nueve mil, seiscientos noventa y cuatro pesos 64/100 M.N) correspondientes al gravamen (IVA) causado con motivo de la referida contraprestación (operaciones ajenas).

Dichos ingresos corresponden, efectivamente, al equivalente a los derechos establecidos en el artículo 244A de la Ley Federal de Derechos, tal como lo establece el CONTRATO APP, por el periodo del 24 de enero (fecha en la que se otorgó el Título de Concesión de Espectro Radioeléctrico) al 31 de diciembre de 2017.

Para el ejercicio 2017, al no encontrarse aún en operación la Red Compartida, no se tuvieron ingresos a que se refiere la Cláusula 19.1 del CONTRATO APP, toda vez que no se actualizaron los supuestos previstos para dichos efectos.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Este Organismo no registró deuda al cierre del ejercicio 2017.

12. Calificaciones otorgadas

Este Organismo no registró calificación crediticia durante el ejercicio 2017.

13. Proceso de Mejora

La suma total de presupuesto asignado a PROMTEL para el ejercicio fiscal 2017, mediante el PEF, con fuente de financiamiento 1 “fiscales”, fue por un importe de \$196'297,635.00 (ciento noventa y seis millones, doscientos noventa y siete mil, seiscientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), de gasto corriente, para cubrir su operación y el costo de servicios personales.

Al mes de diciembre de 2017, se modificó el presupuesto original por movimientos de reasignación de gasto, ampliaciones y reducciones, para quedar en un monto de 121.2 millones de pesos, de los cuales se ejercieron 121.2 millones de pesos, no existiendo variación alguna con relación a lo programado.

Los gastos efectuados en 2017 corresponden principalmente a sueldos y prestaciones del personal y sus repercusiones asociadas por importe de 36.8 millones de pesos, así como materiales, útiles de oficina y consumibles por importe de 63.2 miles de pesos y servicios generales por 84.4 millones de pesos. Se soporta la siguiente información mediante el Estado del Presupuesto de 2017.

Durante el periodo de enero a diciembre de 2017, se registraron 20 adecuaciones presupuestarias de carácter externo, a fin de adecuar el presupuesto a las necesidades de operación y requerimientos de gasto del Organismo, por un importe total de 160.6 millones de pesos. En el mismo periodo, se registraron 30 adecuaciones presupuestarias compensadas de carácter interno, con el mismo fin, por un importe total de 180.7 millones de pesos.

Con relación a los ingresos, el Organismo tuvo una eficiencia del 100% en la captación de los programados para 2017, toda vez que aquellos que se tenían previstos conforme el CONTRATO APP fueron captados en su totalidad. Respecto de los egresos que tuvo el Organismo, su ejercicio fue eficiente en la medida en que se dio cabal cumplimiento al principio de equilibrio presupuestario, bajo el momento contable devengado: ingreso total igual a gasto total, es decir, no se presentaron subejercicios, por lo tanto, no se generaron disponibilidades.

CUENTA PÚBLICA 2017

Autorizó: Luis Fernando Borjón
Figueroa
Director General

Elaboró: José Luis Lira Carmona
Coordinador de Administración de
Recursos Financieros, Materiales,
Capital Humano y TIC's